

bucion del Subsidio Industrial y de Comercio por
varon de molinos canineros a sus arrendadores
y no a los Propietarios; y en su virtud la Ciudad
ACORDO: Pare a la Comision de Contribuciones p.^a
que se sirva informar.

N. Decretos; sobre
requisicion de ca-
ballos.

Se ha dado cuenta del Real Decreto de treinta y
uno de Octubre ultimo previniendo una requi-
sicion de caballos en los terminos que se propone;
y enterada la Ciudad ACORDO: Se publique en los
dias doce y trece del actual para conocimiento de
los vecinos, advirtiendoles que el Sabado diez y seis
y hora de las nueve de su mañana concurren al
Quansel de la Caballeria todos los dueños que tengan
caballos, presentandolos para la requisicion y ser
reconocidos, y para cuyo acto se comisiona a los
Señores D.^h Benito Perier Bros, Alcaide teniente Comi-
sional, y D.^h Juan de Santa Nui Elateo, Procura-
dor Sindico; y se nombra por Peritos para aquel
reconocimiento a los profesores de Veterinaria
Andres Lopez y Luis Uchione.

Informe del Sr.
Perier sobre el acopio
de sal.

El Sr. D.^h Benito Perier Bros, Alcaide teniente Comi-
sional evacua el informe que en esta sesion se le
ha cometido sobre el acopio de sal por esta Ciudad
en los terminos siguientes: Evacuando el informe
que el Ayuntamiento se sirve pedirme acerca del
contenido del oficio de la Intendencia de Nevada
de la Provincia fecha cinco del cor.^{te} en el que se
manifiesta que en las exploraciones no ha sacado
en el presente año parte alguna de las cuantias
mil ciento treinta y dos fanegas seis celemi-
nos de sal, que la estan señalada por su acopio,
perjudicando de un modo reparable los intere-
ses de la Hacienda Nacional, por que sobre quie-
ranta de ochenta y dos mil seiscientos cincuen-
ta y tres, que importa, y de que esta carencia la Pro-
vincia de Provincia en los actuales apuros, estimu-